



Teléfono sin costo: 1-866-297-2597 Se habla español

Fax: 1-844-886-5196

Dirección de envío: 3518 Fremont Ave. N., #349 Seattle, WA 98103

Correo electrónico: oeoinfo@gov.wa.gov

Sitio de internet: www.oeo.wa.gov

Facebook en Español: <https://www.facebook.com/OmbudsdeEducacion/>

Trabajando con la Oficina de Educación y Resolución de Quejas

Gracias por contactar la oficina de educación y resolución de quejas dentro la oficina del gobernador del estado de washington. (OEO por sus siglas en ingles: **Office of the Education Ombuds**) Es un placer trabajar con usted. Esta página contiene información importante acerca nuestra oficina.

La oficina de OEO incluye 5 Ombuds, que es decir mediadores de educación, que trabajan con las familias y las escuelas del estado para resolver los problemas que afectan a la educación de los estudiantes. Nosotros facilitamos la comunicación y la solución cooperativa de problemas, pero no somos una agencia que hace cumplir la ley.

¿Qué hace un ombuds/mediador?

- Escuchar para comprender sus preguntas y preocupaciones relacionadas con los estudiantes;
- Proveer información sobre los procesos de las escuelas públicas y los derechos y responsabilidades de los estudiantes y de los padres, hacer referencias a los recursos apropiados;
- Hacer preguntas para ayudar a identificar, entender y evaluar posibles opciones para resolver las preocupaciones;
- Compartir los puntos de vista e ideas de una manera neutral;
- Ofrecer soporte y entrenamiento en resolver conflictos y construir comunicación efectiva;
- Consultar con familias, educadores y otros para clarificar preocupaciones y facilitar comunicación directa entre familias y escuelas; y
- Compartir los mejores métodos para mejorar la conversación entre familias y escuelas.

Comunicaciones con OEO son confidenciales, y OEO no divulgará información de un llamante o estudiante sin **primero recibir permiso por escrito de un padre**, guardián legal o estudiante adulto. Si OEO primero recibe permiso por escrito, el Ombuds podría comunicarse directamente con la escuela o el personal del distrito escolar para tratar de clarificar y resolver problemas. A cause de recursos limitados, Ombuds muy raramente podrán atender reuniones en persona o por teléfono, pero lo podrían considerar en casos limitados y solo una vez para ayudar a facilitar la comprensión y comunicación efectiva entre familias y escuelas.

¿Que no hace un ombuds/mediador?

- Proveer asesoramiento o representación legal;
- Servir como defensores de algún individual u organización, incluyendo un estudiante o padre individual;
- Hacer cumplir leyes o regulaciones;
- Realizar investigaciones formales o hacer conclusiones;
- Tener autoridad para exigir a las escuelas o los distritos a tomar o no tomar alguna acción en particular.

OEO no puede garantizar resultados particulares, pero siempre vamos a trabajar para entender sus preocupaciones, compartir información relevante y precisa, e identificar opciones para la resolución colaborativa de problemas para apoyar a los estudiantes. Como una pequeña agencia del estado, intentamos operar justamente y dentro de nuestros recursos. Ombuds no puede proveer asistencia indefinidamente o de largo plazo en asuntos individuales. Debido a personal limitado, solo podemos trabajar con estudiantes o familias particulares una vez por año por un máximo de 120 días en asuntos que caen dentro de nuestro plan estratégico.

OEO es una agencia del estado independiente.

Nuestros servicios son:

✓ GRATIS

✓ CONFIDENCIALES

✓ IMPARCIALES

✓ COLABORATIVOS y

✓ disponible para las familias, los educadores y otras personas que tengan preguntas o preocupaciones que afectan **CUALQUIER NIÑO** que asiste o es elegible para asistir las escuelas públicas del estado de Washington State de kinder a 12 grado.



Teléfono sin costo: 1-866-297-2597 Se habla español
Fax: 1-844-886-5196
Dirección de envío: 3518 Fremont Ave. N., #349 Seattle, WA 98103
Correo electrónico: oeoinfo@gov.wa.gov
Sitio de internet: www.oeo.wa.gov
Facebook en Español: <https://www.facebook.com/OmbudsdeEducacion/>

Permiso para contactar la escuela y el distrito

OEO respeta su privacidad y la privacidad de su hijo. Nuestras conversaciones con usted son confidenciales. A menos que sea requerido por ley, no compartimos su información o la información de su hijo sin su permiso por escrito.

Después de hablar con un ombuds/mediador de educación, si ambos están de acuerdo que es apropiado para el ombuds/mediador comunicarse con la escuela y/o distrito con respecto a su hijo, el ombuds/mediador deberá recibir primero su permiso por escrito.

- Si desea que el ombuds/mediador de educación póngase en contacto con la escuela y/o distrito de su hijo, por favor lea, firme y envíe este formulario.
- Enviar copia firmada a OEO por correo a la dirección de envío o por correo electrónico a OEOinfo@gov.wa.gov o por fax al 1-844-886-5196.

La fecha de hoy _____

Yo soy el padre o tutor legal del estudiante que aparece a continuación.

Yo soy el estudiante y mi edad es 18 años o más.

Entiendo que la oficina de educación y resolución de quejas está trabajando conmigo como una agencia independiente e imparcial para tratar de resolver los problemas con la educación de mi hijo, y que el ombuds/mediador de educación no proporciona la representación ni consejo legal. El Ombuds trabaja con la colaboración y no es una agencia que hace cumplir la ley o que investiga hechos.

Yo doy la oficina de educación y resolución de quejas y personal de la escuela/distrito, el permiso para hablar de mi situación y utilizar mi nombre y/o el nombre de mi estudiante y otra información pertinente que pueda estar contenida en los registros educativos para ayudar a resolver mis preocupaciones/problemas.

Nombre del distrito escolar

Nombre de la escuela

Nombre del estudiante

Fecha de nacimiento del estudiante

Nombre de los padres / tutor legal

Firma de los padres / tutor legal

o Firma del estudiante (si tiene 18 años o más)